



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN,
PRESENTE.**

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral*, mediante el cual, por la importancia de las funciones que desempeña la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el constituyente permanente determinó que fuera la Cámara de Diputados, el órgano legislativo quien ratificara el nombramiento que el Ejecutivo Federal a mi cargo hiciera del titular de dicha dependencia, así como de los demás empleados superiores de la misma.

De esta manera, conforme a lo señalado en los artículos 74, fracción III y 89, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Presidente de la República nombrar con la ratificación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a los empleados superiores de Hacienda.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad competente para coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente; proyectar y calcular los ingresos de la federación, considerando las necesidades del gasto público federal; la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la Administración Pública Federal; manejar la deuda pública de la Federación; planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito; establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal, o bien, las bases para fijarlos; cobrar los impuestos,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables; vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales; organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección y, representar el interés de la Federación en controversias fiscales, entre otras.

Para el cumplimiento de dichas facultades juegan un papel importante los empleados superiores de Hacienda, ya que, conforme al Reglamento Interior de la dependencia, tienen delimitadas las atribuciones correspondientes.

En virtud de lo anterior, es indispensable que los servidores públicos encargados de las atribuciones encomendadas legalmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenten con capacidad, experiencia y profesionalismo suficientes para llevar a cabo las tareas encomendadas.

En este sentido, el 13 de noviembre de 2018, esa H. Cámara de Diputados aprobó el “Acuerdo por el que se establece el Procedimiento para la ratificación de los Empleados Superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo Federal”, modificado el 27 de noviembre del mismo año, mediante el cual se establece que serán empleados superiores de Hacienda, sujetos de ratificación por parte de dicho órgano legislativo, entre otros funcionarios, el Subsecretario de Egresos;

Por lo anterior, el titular del Ejecutivo Federal a mi cargo, somete a ratificación de esa H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el nombramiento de Juan Pablo de Botton Falcón como Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con efectos a partir del 1 de enero de 2022.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El **C. Juan Pablo de Botton Falcón** es Licenciado en Economía por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, y cuenta con estudios en la Universidad de California en los Estados Unidos de América.

En el ámbito profesional, se ha desempeñado desde 2021, como Director General de Nacional Financiera y el Banco Nacional de Comercio Exterior; Administrador General de Planeación y Tecnología en el Servicio de Administración Tributaria (2018 a 2021); Científico de Datos y Consultor Independiente (2017 a 2018); Estratega de Marketing en Sable Digital Estudio (2016 a 2017); Vicepresidente Asociado de Banca Corporativa en Citibanamex (2016), y Director de Política Fiscal en la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública, en la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2014 a 2015).

Como puede apreciarse y corroborarse con la documentación que se anexa al presente, el empleado superior de Hacienda propuesto, cuenta con conocimientos y experiencia en materia económica, fiscal y financiera, por lo que el Ejecutivo Federal a mi cargo, considera que es el candidato idóneo para ser titular del cargo identificado como empleado superior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ese sentido, someto a consideración de ese órgano legislativo, el nombramiento referido, estando cierto que dicha designación está orientada por criterios de capacidad, probidad y experiencia, por lo que tengo la firme convicción que, en caso de contar con su ratificación, dicha persona llevará a cabo el desempeño de las funciones encomendadas con responsabilidad y dedicación, lo que se traducirá en un beneficio para nuestro país.



Hoja de firma del comunicado por el que se somete a la ratificación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el nombramiento de Juan Pablo de Botton Falcón, como empleado superior de Hacienda.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a usted, Ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR



MERG